



<b>DECRETO No 229</b>  <b>FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2011</b>	<b>Código: F-AM-016</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**“POR EL CUAL SE ACLARA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 422 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2009”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO SABANETA**, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en particular las conferidas por los Artículos 58 y 315 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, la ley 136 de 1994 y los Artículos 64,65 y 66 de la ley 388 de 1997 y especialmente el acuerdo municipal 07 del 20 de marzo del año 2009,

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 03 de noviembre de 2009, se expide Decreto No. 422 **“POR EL CUAL SE AFECTA Y SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA O DE INTERES SOCIAL UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”**
2. Que el Decreto 422 de 2009, en su Artículo primero afecto y declaro el inmueble de propiedad de la señora ROSA ADELA TRUJILLO BARRERA, ubicado en la Cra 38 N° 75 sur 57 del Municipio de Sabaneta, el cual se identifica con la matricula inmobiliaria Numero 001-662805 bien de intres publico o de interes social para los efectos previstos en la ley 388 de 1997.
3. Que la señora ROSA ADELA TRUJILLO BARRERA, le promete en venta al municipio de Sabaneta, una faja de terreno equivalente a CUARENTA Y CUATRO COMA CERO CUATRO METROS CUADRADOS (44,04 M2); ubicado en el municipio de Sabaneta, propiamente en la carrera 38 N° 75 Sur – 57,al y como consta en promesa de compravente y en Resolucion 094 del 25 de Marzo de 2011, expedida por la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial.
4. Que el municipio de Sabaneta lo que pretendia al afectar el bien inmueble mencionado, fue la faja de terreno equivalente a un area (44,04 M2); tal como consta en promesa de compraventa y no la totalidad del bien inmueble al que alude la matricula inmobiliaria 001-662805.
5. Que de conformidad con la primera parte que alude el C.C.A, los actos administrativos pueden ser modificados o aclarados en cualquier tiempo, por quienes son emitidos o por superiores inmediatos.
6. Que al Decreto en mencion se hace necesario para aclarar el Decreto 422 del 03 de noviembre de 2009, tal como se enuncia en el numeral cuarto (4) de esta motivacion.

Por lo expuesto se,



<b>DECRETO No 229</b>  <b>FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2011</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclárese el artículo primero del decreto 422 de 2009, donde se afecta el predio de la señora ROSA ADELA TRUJILLO BARRERA en su totalidad; en el sentido de que esta afectación solo corresponde a una faja de terreno equivalente a un área (44,04 M<sup>2</sup>); cuyos linderos son los siguientes POR EL NORTE con Rosa Adela Trujillo Barrera; POR EL ORIENTE servidumbre y con la carrera 38; POR EL SUR con la Cra 38 y el Municipio de Sabaneta; POR EL OCCIDENTE con el Municipio de Sabaneta. según Resolución anexa a este acto administrativo.


**ARTICULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Municipal **422 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2009**", continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO** El presente Decreto rige a partir de su publicación legal y se notificara al propietario del inmueble afectado, de conformidad con la Ley 388 de 1997

Dado en Sabaneta, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2011.

**PUBLÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO LEON MONTOYA MESA**  
Alcalde Municipal

  
Proyectó : Leidy Johana Mesa Montoya  
Asesora Jurídica

  
Reviso: Lina Maria Muñoz Vásquez  
Jefe Oficina Jurídica